



RESUMEN EJECUTIVO

“GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN”
Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento de cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO – DJBR) en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.
(Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2016).

INF. CIRC. HECHOS, IND. RESP. PENAL N° 01/2018.

Nombre de la Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Informe: INFORME CIRCUNSTANCIADO DE HECHOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL.

Resultados:

2.1 Omisión de Declaración de Bienes y Rentas.

- a) Falta de declaración Jurada de bienes y rentas de servidoras públicas y servidores públicos antes del ejercicio del cargo.
- b) Falta de declaración Jurada de bienes y rentas de servidoras y servidores públicos después del ejercicio del cargo.

El Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas aprobado con Resolución N° CGE/072/2012 del 28 de junio de 2012 hace la siguiente referencia en su artículo 15 (Responsabilidades por Incumplimiento a la Presentación Oportuna de la DJBR).

La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 34, establece: “La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público y de los particulares, se encuentra tipificado en el código penal”.

Conclusión:

En mérito a los hechos expuestos precedentemente, se concluye que existen posibles hechos tipificados en el código penal y se recomienda que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 35 de la Ley 1178, a base del presente informe circunstanciado de hechos y la prueba existente, se proceda a elaborar la correspondiente Opinión Legal, de conformidad al artículo 61 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A.

Villazón 31 de julio de 2018.